

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**CONVOCATORIA N° 03-2020**  
**PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (2 VACANTES)**  
**Economía, Derecho, Administración y Contabilidad**  
**PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL****\*\* Etapa con puntaje**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	PSICOTÉCNICO	ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	BACA NOLE	HANZ BRANDON	8.83	14.00	26.25 (*)	GANADOR
2	MENDOZA ALVA	CLAUDIA MARTHA CARMEN	8.08	16.50	24.58	GANADOR
3	HIDALGO ASTOCURI	ANGIE FIORELLA	9.04	15.50	24.54	ACCESITARIO
4	RAMOS MAYON	DAISY	9.25	13.00	22.25	ACCESITARIO
5	MALDONADO DE LA CRUZ	HAROLD GIUSSEP	8.29	13.50	21.79	-
6	RAMOS ARIAS	OSCAR OMAR	9.04	11.5(**)	0.00	-
7	PINARES LOPEZ	KEVIN ALFONSO	8.21	12(**)	0.00	-
8	DELGADILLO ESTACIO	DANIELA SOFIA	8.63	NO SE PRESENTÓ	0.00	-
9	RODRIGUEZ BENDEZU	SHARON JAZMIN	8.42	NO SE PRESENTÓ	0.00	-
10	CABRERA ALBUQUERQUE	DANA KAROLINE	8.08	NO SE PRESENTÓ	0.00	-

Nota:

- El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 13 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio de todo el proceso es de 18 puntos.

(\*) Bonificación según el artículo 48 de la Ley N° 29973

(\*\*) El postulante no aprobó la entrevista personal.

Los postulantes declarados **GANADORES** deberán acercarse a la Oficina de Administración, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7, San Isidro, del 13 al 19 de febrero de 2020 a fin de suscribir el convenio respectivo.

Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con el Area de Personal, al teléfono 200-1200 anexo 1375 y/o al correo electrónico hcastro@proinversion.gob.pe dentro del plazo señalado.

Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos: Hoja de Vida documentada, Constancia de Egresado del centro de estudios o documento que acredite la condición de egresado del postulante, copia del DNI y fotografía tamaño carnet a color.

**Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del convenio de prácticas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 que regula el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, aprobado por Decreto Supremo 083-2019-PCM.****FECHA: 12 de febrero de 2020**